

*Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 162, cuarto bajo*



*Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.



### PARTE OFICIAL.

#### DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II  
EN EL SOLEMNE ACTO DE APERTURA DE LAS CORTES DEL REINO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1847.

Señores senadores y diputados: Con la mas grata emocion os veo nuevamente al rededor del Trono, prontos, como siempre, á cooperar con vuestros esfuerzos á su mayor esplendor y firmeza, como al afianzamiento del orden y de las instituciones que nos rigen, sobre cuyas bases descansa la paz y la felicidad de los pueblos.

Nuestras relaciones diplomáticas con las potencias amigas no han sufrido alteracion desde la última legislatura; y me es sumamente satisfactorio el anunciaros que las negociaciones pendientes con la Corte de Roma, favoreciendo sobremanera el resultado la presencia de un delegado apostólico en España, se acercan á una terminacion feliz, cual conviene á la paternal solicitud y reconocida ilustracion del jefe comun de la Iglesia, y á la piedad y sentimientos de un pueblo eminentemente católico.

Bajo la proteccion y merecidos desvelos de la madre patria, nuestras fieles provincias de Ultramar, aumentándose cada dia su prosperidad y su riqueza, gozan de inalterable tranquilidad;

y si en algun punto de la peninsula no se disfruta al presente de igual beneficio, me anima la esperanza de que muy en breve, con una prudente energia de parte de mi gobierno, la cooperacion de las Cortes y el esfuerzo y lealtad, nunca desmentidos, del ejército y la armada, se consolidará en todas partes el imperio de la ley.

Persuadido mi gobierno de que solo así podrá dedicarse con el debido afan y preferencia al necesario fomento y desarrollo de la riqueza pública, mejorando y reformando aquellos ramos de la administracion general que lo reclamen; y firmemente resuelto á observar un régimen legal, que así proteja al ciudadano pacífico, como contenga y reprima al que de cualquier modo intente sobreponerse á la ley, someterá desde luego á vuestro examen y aprobacion los proyectos que creyere indispensables para conciliar la acertada aplicacion del principio de legalidad con la accion desembarazada y libre del gobierno, tan esencial para la conservacion del orden, como para el desarrollo pacífico de una bien entendida libertad.

Al mismo tiempo os serán presentados los presupuestos de ingresos y de gastos para el año de 1848, si no con la reforma radical que medita mi gobierno, y un dia someterá á la aprobacion de las Cortes, con las mejoras y economias que han permitido y permiten el estado de la administracion, las circunstancias del pais y la premura del tiempo.

Sucesivamente lo serán tambien otros pro-

yectos de reconocida importancia y urgencia, como el que ha de proveer definitiva y dignamente à la dotacion del culto y del clero; el que determine el derecho de la imprenta con sujecion à los mas seguros principios y doctrinas constitucionales; el relativo à la organizacion judicial con las mejoras y reformas posibles en cuanto à la administracion de justicia, con otros igualmente reclamados por las necesidades del pais, y que las Còrtes examinaràn con el celo y actividad de que tienen dadas tan honrosas pruebas.

Por este medio llegará al fin el anhelado momento de reconciliacion de todos los españoles, y en que, estinguido hasta el recuerdo de las pasadas discordias, no se vean en derredor del Trono sino españoles hermanos, igualmente dispuestos à cooperar al afianzamiento de la paz pública, à cuya sombra solo se arraigan y prosperan las instituciones, hay garantias para el ciudadano, y dicha y libertad para los pueblos.

Señores señadores y diputados: esta es la grande obra à que hace tiempo están llamadas las Còrtes con el Trono. Conoceis mis sentimientos y deseos sobre este punto y los de mi gobierno. Prestadles, yo lo espero, vuestro firme y leal apoyo, y no dudeis que la Providencia bendecirá los comunes esfuerzos en favor de un pueblo, tan hondamente herido de la desgracia, como digno de ser afortunado.

**GOBIERNO POLITICO DE MADRID.**

El Excmo. Sr. ministro de comercio, instruccion y obras públicas con fecha 14 del actual me dice que S. M. (Q. D. G.) se ha servido mandar que conmine à los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que no hayan pagado las suscripciones del *Boletin oficial de instruccion pública*, para que lo verifiquen inmediatamente à cuyo efecto me ha remitido la lista de los descubiertos que à continuacion se espresa. En su consecuencia prevengo à los alcaldes de los pueblos indicados que en el preciso è improrogable término de ocho dias satisfagan sus respectivos descubiertos entregando su importe en las administraciones de correos corresponsales de la empresa del citado periódico dándome en seguida cuenta de haberlo verificado; en la inteligencia de que procederé contra los morosos con todo rigor hasta conseguir lo dispuesto por S. M.

Tambien se me ordena prevenir à los ayuntamientos que todavia no se hayan suscrito à dis-

cho periódico, que lo hagan inmediatamente y así lo espero de su celo, teniendo entendido que con esta fecha doy las órdenes oportunas para que se incluyan en todos los presupuestos municipales las cantidades necesarias para cubrir dicha suscripcion y para que en el examen de cuentas se vigile si se há hecho ó no, y si se há pagado.

Lo que para conocimiento de los alcaldes y ayuntamientos de esta provincia y para su cumplimiento se inserta en el Boletin oficial de la provincia. Madrid 11 de noviembre de 1847.—  
*El conde de Vistahermosa.*

**BOLETIN OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA**

**PROVINCIA DE MADRID.**

*Nota que manifiesta los ayuntamientos que no han satisfecho la suscripcion à este periódico en el año último y corriente.*

Ayuntamientos.	Años de		Total.
	46	47	
Ajalvir. . . . .		30	30
Alcalá. . . . .		30	30
Algete. . . . .		30	30
Ambite. . . . .		30	30
Braojos. . . . .	30	30	60
Campo Real. . . . .		30	30
Corpa. . . . .		30	30
Cobeña. . . . .		30	30
Daganzo de Arriba. . . . .	30	30	60
Fuente el Saz. . . . .		30	30
Loeches. . . . .		30	30
Orusco. . . . .		30	30
Paracuellos de Jarama. . . . .		30	30
Pezuela de las Torres. . . . .		30	30
Pozuelo del Rey. . . . .		30	30
San Torcaz. . . . .	30	30	60
Torrejon de Ardoz. . . . .		30	30
Torres. . . . .	30	30	60
Valdetorres. . . . .		30	30
Valdilecha. . . . .		30	30
Vallecas. . . . .	30	30	60
Vicálvaro. . . . .		30	30
Aranjuez. . . . .		30	30
Belmonte de Tajo. . . . .		30	30
Brea. . . . .		30	30
Carabaña. . . . .		30	30
Chinchon. . . . .		30	30
Colmenar de Oreja. . . . .		30	30
Estremera. . . . .	30	30	60
Morata. . . . .	30	30	60
Tielmes. . . . .		30	30
Valdaracete. . . . .		30	30
Valdelaguna. . . . .		30	30

Villaconejos. . . . .	30	30
Villamanrique de Tajo. . . . .	30	30
Villarejo de Salvanes. . . . .	30	30
Alcobendas. . . . .	30	60
Cercedilla. . . . .	30	30
Colmenar Viejo. . . . .	30	30
El Molar. . . . .	30	30
El Pardo. . . . .	30	30
Fuencarral. . . . .	30	60
Guadalix. . . . .	30	30
Guadarrama. . . . .	30	30
Manzanares el Real. . . . .	30	60
Miraflores de la Sierra. . . . .	30	60
Pedrezuela. . . . .	30	30
S. Lorenzo del Escorial. . . . .	30	30
S. Sebastian de los Reyes. . . . .	30	60
Talamanca. . . . .	30	60
Alarcon. . . . .	30	30
Carabanchel alto. . . . .	30	60
Carabanchel bajo. . . . .	30	60
Ciempozuelos. . . . .	30	60
Fuenlabrada. . . . .	30	60
Getafe. . . . .	30	30
Leganes. . . . .	30	30
Móstoles. . . . .	30	30
S. Martin de la Vega. . . . .	30	30
Torrejon de Velasco. . . . .	30	60
Valdemoro. . . . .	30	30
Villaverde. . . . .	30	30
Brunete. . . . .	30	60
Chapinería. . . . .	30	60
El Alamo. . . . .	30	60
Majadahonda. . . . .	30	30
Navalcarnero. . . . .	30	30
Pozuelo de Alarcon. . . . .	30	60
Valdemorillo. . . . .	30	60
Villanueva de la Cañada. . . . .	30	30
Villaviciosa. . . . .	30	30
Cadalso. . . . .	30	30
Cenicientos. . . . .	30	60
El Prado. . . . .	30	30
Robledo de Chavela. . . . .	30	30
Rozas de Puerto Real. . . . .	30	30
S. Martin de Valdeiglesias. . . . .	30	60
Sta. Maria de la Alameda. . . . .	30	60
Torrelaguna. . . . .	30	30
Alameda. . . . .	30	60
Buitrago. . . . .	30	30
Bustar Viejo. . . . .	30	30
El Vellón. . . . .	30	60
Lozoyuela. . . . .	30	60
Rascafría. . . . .	30	60
San Mamés. . . . .	30	60
Hoyo de Manzanares. . . . .	30	30
Arroyomolinos. . . . .	30	30

---

 3570

Madrid 1.º de octubre de 1847.---El adminis-

 trador, Celestino G. Alvarez.---V.º B.º---Quinto.---  
 Rubricado.---Es copia.---Ros de Olano.

## INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

*Bienes nacionales.*

En el dia 28 de noviembre corriente, de una à dos de su tarde, debe celebrarse subasta pública para el arriendo por un año de los pastos de la Buguilla de los Bodegones, perteneciente á la encomienda mayor de Castilla, del secuestro del duque de Luca, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la intendencia, sita en los consejos, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la contaduría de bienes nacionales, casa llamada del Platero, cuarto segundo, debiendo celebrarse en el mismo dia la doble subasta en Villarejo de Salvanes con asistencia del administrador subalterno en aquella villa. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en dicha subasta.

Madrid 8 de noviembre de 1847.=Lorenzo Flores Calderon.

*Dirección general de obras públicas.*

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de diciembre próximo á las doce de su mañana en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas y en la provincia de Castellon ante el señor gefe político para el segundo remate del arriendo del portazgo de Benicasia por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 37,820 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 8 de noviembre de 1847.---G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de diciembre próximo á las doce de su mañana en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas y en la provincia de Granada ante el señor gefe político para el segundo remate del arriendo del portazgo de Fajalusa por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 15,010 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 9 de noviembre de 1847.---G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de diciembre próximo á las doce de la mañana en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas, y en la provincia de Badajoz ante el señor gefe político para el segundo remate del portazgo de Monesterio por el tiempo de de dos años y la cantidad menor admisible de 61,140 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio, y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 8 de noviembre de 1847.---G. Otero.

Esta direccion general ha señalado el dia 6 de diciembre próximo á las doce de su mañana en el piso segundo del local que ocupa el ministerio de comercio, instruccion y obras públicas y en la provincia de Castellon ante el señor gefe político para el segundo remate del arriendo del portazgo de Almenara por el tiempo de dos años y la cantidad menor admisible de 72,400 reales en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de dicho ministerio y en la secretaria del espresado gobierno político.

Madrid 8 de noviembre de 1847.---G. Otero.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

Habiéndose verificado en la villa de Miraflores de la Sierra el primer remate de los derechos de carne á venta abierta, y los de aguardiente, y aceite con la esclusiva venta al por menor se ha señalado para segundo remate el 17 del presente mes de noviembre y para el tercero el 27, de diez á doce de la mañana, en la casa consistorial, en cuyos dias se celebrará el primer remate del vino con esclusiva venta al por menor, todo bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Anchuelo ha acordado se arrienden en pública subasta la venta exclusiva al por menor, y los derechos que causen los artículos sujetos á la contribucion de consumos en todo el año próximo de 1848.

Sus dos remates tendrán efecto los dias 21 y 30 del corriente mes, en la sala consistorial, de diez á doce de sus respectivas mañanas, bajo las condiciones que se tendrán de manifiesto.

En la villa de Zarcatejo se celebra el segundo y último remate del arrendamiento de la casa taberna, derecho y venta exclusiva al por menor del vino que se consume en ella en todo el año próximo venidero de 1848, en su sala consistorial, en el dia 18 del corriente, dando principio á las diez de su mañana.

Tambien se celebrarán los primeros remates de los demas derechos sujetos á la contribucion de consumos y su venta exclusiva al por menor, como asi mismo los de las casas meson y carniceria, en el citado dia 18 dando principio á las doce de su mañana.

Con la autorización necesaria del Excmo. señor gefe político y mediante no haber habido licitadores en los remates anteriores, se sacan nuevamente á pública subasta las obras que se han de egecutar en la casa carniceria de Vicálvaro, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de dicho pueblo, señalándose para su único remate el dia 17 del corriente, á las once de su mañana, en la sala capitular del mismo.

Se sacan á pública subasta los derechos de consumo y venta estancada al por menor para el año próximo de 1848 en el lugar de S. Sebastian de los Reyes, señalando para su primer remate el domingo 21 del actual y para el segundo el 28 del mismo á las diez, en las casas consistoriales.

### MERCADO.

Madrid 16 de noviembre.

Trigo de 60 á 64 rs. vn. fanega.  
Cebada de 31 á 32 id. id.  
Aceite de 58 á 62 rs. arroba.  
Id. filtrado á 66 id. id.

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.